

Session de la mañana del día 6 de
Octubre de 1810.

Abierta la sesión se leyó por uno de los Secretarios el Parte Militar del Ministerio de la Guerra.

En seguida se leyó el informe de la comisión de Poderes sobre el Expediente de D. Luis de Sora nombrado Diputado Suplente de Leon, cuyos Poderes no se hallan firmados por dos de los siete electores, por haberlo aquellos rehusado. Discutióse sobre la validación de estos Poderes a los que faltan las dos firmas, y se vino á parar en la siguiente pregunta.

¿ Son suficientes estos Poderes, o no?

Se votó unánimemente que los Poderes no son suficientes.

El Sr. Oliveros tomó la palabra y propuso:

"Que se trate de si han de trasladarse las Cortes á Cadix, y si ha de elegirse la casa de S.^{ra} Felipe Xerri para sala de sesiones y demas oficinas."

Desde luego se dudó si este punto debería tratarse en publico, o en secreto, y se preguntó:

¿ Se tratará este asunto en sesión pública ó secreta?

Se votó que se tratase en sesión secreta.

Se dió principio á la discusión que fué larga y en la que se hicieron muchas reflexiones sobre la incomodidad con que se estava en la Ysla, y sobre lo nada á propósito que era este sitio para residencia de las Cortes por la inmediación á los Enemigos. Al fin vino á presentarse la siguiente pregunta.

¿ Se trasladaran las Cortes provisionalmente á Cadix ó no?

Se votó que se trasladasen las Cortes á Cadix.

En seguida se dudó si podria hacerse publica esta determinación, que necesariamente havia de tardar algun tps. en poderse verificar; y se preguntó:

¿ Se hará desde ahora publica esta resolución, ó no?

Se votó que si.

El Sr. Presidente levantó la sesión, citando para las ocho de la noche á sesión pública extraordinaria

Ramon Lazaro de Oca
Presidente.

Evaristo Perez de Castro
Dip. de Secret.

Ramon Lucasan
Dip. de Secret.